

**APRUEBA INSTRUMENTOS SOBRE
AVIACION CIVIL INTERNACIONAL
CONOCIDOS COMO EL "SISTEMA DE
VARSOVIA"**

("El Peruano" 26-V-88)

**RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 24819**

El Congreso de la República del Perú, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102o. y 186o. inciso 3) de la Constitución Política, resuelve aprobar los siguientes Instrumentos sobre Aviación Civil Internacional conocidos como el "Sistema de Varsovia":

"Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia, el 12 de octubre de 1929, modificado por el Protocolo de la Haya el 28 de setiembre de 1955".

—"Protocolos Adicionales Modificatorios números I y II suscritos en Montreal, el 25 de setiembre de 1975, relativos a la Unidad Monetaria de Referencia, pasándolas del franco Poincaré a los Derechos Especiales de Giro". (DEG).

—"Convenio de Guadalajara, firmado el 18 de setiembre de 1961, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, realizado por quien no sea el transportista contractual".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 25 de Mayo de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ

LUIS GONZALES POSADA,

Ministro de Relaciones Exteriores.

FRANCISCO MAURY LOPEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones.
